

MAT.: APRUEBA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MANO DE OBRA PROYECTO "REPOSICION SERVICIOS SANITARIOS, CAMPING MUNICIPAL, CIUDAD DE MONTE PATRIA".

MONTE PATRIA, 29 de Abril de 2014.

VISTOS :

- ✓ D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - ✓ El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
 - ✓ Decreto Alcaldicio de fecha 06.12.2012 que aprueba Asunción de Alcalde y Concejales, período año 2012-2016;
 - ✓ El Decreto Alcaldicio N° 11659, de fecha 28.11.2013, que, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014;
 - ✓ Resolución Exenta N° 11675/2013, emanada de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, de fecha 04 de 09 de 2013, que aprueba proyecto y asignación de recursos Código P.M.U online 1-B-2013-424;
 - ✓ Ordinario Int. N° 695 de fecha 05.02.2014, emanado del a Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que autoriza ejecución proyecto via modalidad administración directa;
 - ✓ Decreto Alcaldicio N°2707, de fecha diez de marzo del año en curso, el que aprueba administración directa de proyecto y designa funcionario a cargo del proyecto;
 - ✓ En uso de las atribuciones de mi cargo y:
- CONSIDERANDO:** Que para la ejecución de la iniciativa de inversión "Reposición Servicios Sanitarios Camping Municipal, ciudad de Monte Patria", se requiere la contratación de mano de obra para su materialización, y, que acorde a lo señalado por Contraloría en dictamen número 14.890, sobre contratación mano de obras programa P.M.U, es posible su contratación bajo modalidad código del trabajo.

DECRETO ALCALDICIO N°4735 -

- 1.- **APRUÉBESE**, contratación de mano de obra destinada a la ejecución del proyecto "Reposición Servicios Sanitarios Camping Municipal, ciudad de Monte Patria", bajo la modalidad de Código del Trabajo.
- 2.- **REALÍCESE**, proceso administrativo respectivo para dar prosecución al proyecto.
4. **IMPÚTESE**, el gasto que origine a la cuenta presupuestaria N° 215.31.02.999.001.008 "P.M.U OTROS GASTOS REPOSICION SERVICIOS SANITARIOS CAMPING MUNICIPAL"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

(S)